

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 17.602 · 1967

COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA

Boletín Oficial, 15 de enero de 1968 · 4 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Comando en Jefe de la Armada

LEY Nº 17.602

Nueva denominación del Comando de Operaciones Navales.

Bs. As., 29/12/67;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Modifícase la denominación del 'Comando de Operaciones Navales' determinada por el artículo 1º, inciso 4—Defensa de la Ley Nº 16.956 Orgánica de los Ministerios, por la de 'Comando en Jefe de la Armada'.

ARTÍCULO 2°. Denomínase 'Comandante en Jefe de la Armada' al titular de la jurisdicción mencionada en el artículo 1º de la presente ley.

ARTÍCULO 3°. La presente ley entrará en vigencia el 1º de enero de 1968.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Antonio R. Lanusse.



VEREDICTA LEYES

Comando en Jefe de la Armada. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).